

## **Posibles formas de mantener consultas con las ONG/OSC durante la labor del CoC-EEI (Reunión de los grupos de trabajo I, II y III del CoC-EEI)**

1. Sobre la base de la orientación brindada por el CoC-EEI el 21 de enero de 2009, se han preparado propuestas relativas a las posibles medidas. Los precedentes respecto de los mecanismos de consulta con las ONG/OSC se han considerado a la luz de las normas y los procedimientos pertinentes con vistas a lograr establecer un proceso transparente.
2. Los precedentes en relación con la participación de organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) en reuniones técnicas y en los órganos rectores de la FAO demuestran el papel positivo de dichas organizaciones en el intercambio de información, la aportación de material en las consultas y la ayuda para la ejecución en esferas comprendidas en el mandato de la FAO como la aplicación de instrumentos internacionales y programas con ramificaciones en los planos nacional, regional y mundial. Algunos ejemplos son la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA), la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (CMA:cad), las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y el período extraordinario de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) para evaluar los progresos hacia la consecución de los objetivos de la CMA. El nuevo espacio para el diálogo y la interacción entre los organismos con sede en Roma y las ONGI/OSC que se ha creado en el marco de la Alianza Internacional contra el Hambre (AICH) refuerza la credibilidad de la FAO por lo que hace a su voluntad y capacidad de facilitar varios tipos de asociaciones y amplias coaliciones a escala mundial y nacional.
3. Principios sobre las posibles consultas con ONG/OSC: Se aplicaron los siguientes principios en relación con las posibles consultas con ONG/OSC durante la labor del CoC-EEI:
  - a. Sería útil solicitar la opinión de las ONG/OSC sobre esferas pertinentes dada su importancia para la alimentación y la agricultura (incluidas la silvicultura y la pesca). Los miembros de algunas ONG/OSC (agricultores, usuarios de los bosques, pescadores, pastores y trabajadores rurales) están directamente relacionados con la alimentación y la agricultura, mientras que otras ONG/OSC proporcionan apoyo pertinente.
  - b. Las ONG/OSC que podrían participar son solo las de ámbito internacional.
  - c. Podrá invitarse a ONG/OSC internacionales (ONGI) a reuniones pertinentes del CoC-EEI en calidad de observadores.
  - d. Las ONGI no pueden participar en la adopción de las decisiones del CoC-EEI.
  - e. Las ONGI no participarán en las reuniones de los grupos de trabajo.
4. Mecanismos para consultar con las ONGI: A fin de que las ONGI puedan hacer aportaciones para su consideración por los miembros en cuanto contribuciones constructivas y pertinentes para la reforma de la FAO, se proponen mecanismos conformes con las reglas y los procedimientos vigentes, que aprovechan la experiencia y que tienen el menor costo en relación con los recursos humanos y financieros. Las propuestas, que son complementarias, son las siguientes:

a. Presentación de observaciones escritas de las ONGI sobre esferas pertinentes para la renovación de la FAO:

- Las ONGI pueden consultar la información a disposición del público general en el sitio web del CoC-EEI. Se les invitaría a presentar documentos breves, en los que se resuman sus opiniones y se formulen recomendaciones sobre la reforma de la FAO, a través del sitio web del CoC-EEI, que se complementarían con un proceso de consultas por medio de los puntos de contacto de las ONGI<sup>1</sup> responsables de la reunión y comunicación de sus preocupaciones colectivas.
- La unidad de la FAO responsable de la cooperación con la sociedad civil facilitaría la participación de los puntos de contacto de las ONGI en las cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura.
- La unidad de la FAO responsable de la cooperación con la sociedad civil mantendría al corriente a los puntos de contacto de las ONGI a fin de garantizar un amplio acceso a la información publicada en el sitio web, establecer los plazos para que presenten sus aportaciones, reunir sus aportaciones propuestas y proporcionarlas a la Secretaría del CoC-EEI oportunamente.
- Los costos, de aproximadamente 20 000 USD, incluirían un consultor a tiempo parcial encargado del sitio web y la interfaz para los puntos de contacto de las ONGI, la comunicación, la preparación de documentos y la traducción de los documentos resumidos hasta el 136.º período de sesiones del Consejo de la FAO (15-19 de junio de 2009).

b. Participación de ONGI en las reuniones del CoC-EEI:

- Podría darse a los representantes de las ONGI residentes en Roma, o que viajaran a Roma (corriendo con sus gastos), la oportunidad de asistir a las reuniones pertinentes del CoC-EEI.
- El CoC-EEI determinaría las reuniones pertinentes para la participación de las ONGI.
- Con objeto de incrementar las aportaciones regionales, se usarían servicios de videoconferencia en la medida de lo posible para facilitar la participación de las ONGI que no puedan viajar a Roma.
- La unidad de la FAO responsable de la cooperación con la sociedad civil prepararía un acta resumida de los debates para el CoC-EEI.
- Los costos, de aproximadamente 5.000 USD por reunión, cubrirían la contratación de un consultor por un período breve para ayudar en la preparación de la reunión y la presentación de información al respecto, así como los servicios de videoconferencia.

5. El Presidente del CoC-EEI podrá reunirse de forma oficiosa con las ONGI periódicamente a lo largo del año 2009.

---

<sup>1</sup> Los puntos de contacto servirían como portavoces de grandes grupos de partes interesadas de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura. Esto incluiría los mecanismos de consulta específicos de la FAO, como el Grupo de ONG internacionales que gozan de la condición de observadores en la FAO y el Comité Internacional de Planificación de las ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria (CIP), y consultas con las dos organizaciones mundiales de agricultores, la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) y Vía Campesina, y con asociaciones del sector privado.

## Anexo

### Reglas y prácticas relativas a la participación de ONG/OSC en foros de la FAO

#### 1. Definiciones generalmente aplicadas en la FAO

- Las ONG son todos los agentes sin fines de lucro que no tienen carácter gubernamental ni intergubernamental, que proporcionan servicios y conciencian a la opinión pública. No se incluyen las Organizaciones Miembros.
- Las OSC son organizaciones en las que los particulares y los movimientos sociales se organizan en torno a objetivos, colectivos e intereses temáticos comunes. Entre ellas hay tanto ONG como organizaciones populares.
- Las ONG/OSC incluyen: i) organizaciones populares rurales y urbanas, como organizaciones de agricultores o de consumidores; ii) ONG de desarrollo; iii) ONG de carácter humanitario; iv) ONG de promoción; v) ONG internacionales y redes de ONG; vi) asociaciones profesionales e instituciones académicas y de investigación; vii) sindicatos agrarios; viii) asociaciones del sector privado.

#### 2. Derecho a participar en foros de la FAO

Con arreglo a las reglas y prácticas de la FAO, tan solo las ONG/OSC cuyo ámbito, estructura y actividades tienen carácter internacional pueden optar a participar en foros de la FAO.

- La primera categoría incluye organizaciones que mantienen relaciones oficiales con la FAO. Estas relaciones oficiales son de tres tipos: de carácter consultivo, aprobado por la Conferencia, o de carácter consultivo especial o carácter de entidad de enlace, concedido por el Director General. Tales organizaciones pueden asistir a foros de la FAO en calidad de observadores y gozan de diversos derechos estipulados en los *Textos fundamentales*.
- Las ONG/OSC internacionales de la segunda categoría pueden ser invitadas a foros de la FAO en calidad de observadores siempre y cuando cumplan alguno o varios de los siguientes criterios, de conformidad con la práctica anterior:
  1. conocimientos o experiencia sobre esferas relacionadas con la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola;
  2. experiencia en el fomento de políticas y la información al público en relación con la alimentación y el desarrollo agrícola;
  3. cooperación en materia de políticas o de operaciones con la FAO en esferas de trabajo relacionadas con la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola;
  4. participación en actividades preparatorias.

### **3. Principios para la participación**

- Las ONG/OSC internacionales asisten a foros de la FAO, como los períodos de sesiones de los órganos rectores y de comités técnicos.
- Participan únicamente en calidad de observadores.
- Las ONG/OSC internacionales no pueden participar en la adopción de decisiones, que compete exclusivamente a los Miembros.
- La finalidad de su participación es intercambiar información y aportaciones y mantener consultas.

### **4. Revisión de las reglas y prácticas**

Algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han revisado sus reglas y prácticas en relación con la participación de ONG en su labor. En el futuro quizá pudiera iniciarse un proceso similar en la FAO, teniendo en cuenta, no obstante, las prioridades actuales.